**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**Secretaria de Investigación e Innovación Socio Productiva**

***Programa de Reconocimiento Institucional de Investigaciones Científicas y Artísticas (PRIICA) – Convocatoria 2016 (Expdte. N° 1061/2016)***

**Bases de Convocatoria 2016**

1. **Convocatoria**

La convocatoria para la presentación de Proyectos del Programa PRIICA de la Universidad Nacional de Avellaneda **permanecerá abierta desde el lunes 26 de diciembre del 2016 hasta el viernes 31 de marzo de 2017** alas 16:00hs. Se aplica a esta Convocatoria el Reglamento del Programa de Reconocimiento Institucional de Investigaciones Científicas y Artísticas de la UNDAV (Resolución Consejo Superior N°312/2016).

1. **Aspectos Generales**

**II.1. Objetivos y destinatarios**

La convocatoria tiene como propósito el reconocimiento institucional sin financiamiento de investigaciones desarrolladas por docentes investigadores y estudiantes de la Undav que no tengan acreditación de organismos científicos nacionales, provinciales o de otras universidades y que no cuenten con financiamiento de ningún tipo. Sus objetivos son:

* Promover y contribuir al desarrollo de la investigación en la UNDAV incluyendo a los equipos de investigación existentes en sus distintas instancias y unidades académicas así como las actividades de investigación desarrolladas en el marco de las materias que se dictan en las carreras de grado y posgrado de la Universidad.
* Evaluar y reconocer institucionalmente las investigaciones realizadas por equipos de docentes, investigadores de la Universidad que no cuenten con acreditación formal de los organismos científicos públicos nacionales y provinciales.
* Actuar como instancia formativa en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad, fomentando además la incorporación de estudiantes avanzados con el objeto de contribuir al desarrollo de sus tesinas de grado.
* Contribuir a la difusión y transferencia de las investigaciones que se desarrollan en el ámbito de la Universidad y que no cuentan con acreditación formal y financiamiento

**II.2. Categoría de Proyectos**

La convocatoria contemplará las siguientes dos categorías de proyectos:

1. **Proyectos de Investigación en el marco de materias de la UNDAV:**

Se incluyen en esta categoría proyectos de investigación en el marco de las materias que se dictan en la Universidad. Dichos proyectos podrán tener como objeto la investigación de temas conceptuales y recursos pedagógicos vinculados con el tema de competencia de la materia.

1. **Proyectos de Investigación con Evaluación Previa de Pares Externos en otras convocatorias de la UNDAV:**

Se incluyen en esta categoría proyectos de investigación evaluados previamente por pares externos y aprobados sin financiamiento en el marco de las restantes convocatorias de investigación de la Undav. Para ser admitidos dichos proyectos deberán acreditar haber obtenido un puntaje igual o superior a los 65 puntos.

**II.3. Perfil y requisitos de los proyectos**

II.3.1 Objeto de investigación:

Los proyectos sometidos a *reconocimiento institucional sin financiamiento* podrán tener como objeto la investigación científica y artística ya sea en su dimensión teórica, en la reconstrucción empírica o bien la articulación de investigación y la intervención social. En el caso de aquellos vinculados con la investigación en el marco de las materias de la Universidad podrán tener como objeto la investigación de temas conceptuales y recursos pedagógicos vinculados con el tema de competencia de la materia.

II.3.2. Duración:

La **duració**n de los proyectos **será de 12 meses (mínimo) y un máximo de hasta 24 meses.**

II.3.3. Requisitos:

1. Las postulaciones deberán cumplir en todas las categorías de proyectos con los siguientes requisitos:

* Para ser acreditadas las investigaciones **deben ser desarrolladas en el ámbito de la Universidad de Avellaneda y sus distintas unidades académicas**. Para ello deberán acreditar a través de un aval de la unidad o instancia académica que corresponda, su radicación en un Departamento, en un Observatorio o en un Laboratorio de la Universidad Nacional de Avellaneda.
* **No deben contar con acreditación formal y/o financiamiento de cualesquiera de las instituciones científicas del sistema nacional de ciencia y técnica** (Universidad Nacional de Avellaneda, otras Universidades, Conicet, Agencia de Promoción Científico-tecnológica, MINCyT, Ministerio de Educación, entre otras)
* Los proyectos deben ser elaborados por equipos de investigación conformados mayoritariamente por docentes investigadores y estudiantes de la Undav que cuenten **con un mínimo de 3 y hasta un máximo de 6 integrantes**.
* El **Director/a y/o el Co Director/a debe tener como mínimo una dedicación semi exclusiva como docente en la Universidad** de manera de fortalecer la viabilidad del proyecto. **En su defecto, deberá acreditar contar como mínimo con dos (2) cargos docentes de dedicación simple** (equivalente a carga de una dedicación semiexclusiva).
* Asimismo, **los Directores y Co Directores/as deberán acreditar una experiencia previa de investigación** (tesis de maestría o doctorado o méritos equivalentes; participación en proyectos de investigación colectivos; publicaciones, entre otros).
* El Director/a así como el Co director/a **sólo se podrá postular con un único proyecto y dentro de una única categoría de proyecto al interior de la presente convocatoria**.
* Se **priorizarán aquellos proyectos que incluyan como asistentes de investigación a estudiantes de las distintas carreras de la Undav**, especialmente aquellos estudiantes avanzados que estén trabajando en sus proyectos de tesinas.

1. Sólo para la categoría 2 de proyectos se requerirá además:

* su **re formulación y adecuación** (en términos de estructura, plan de trabajo y equipo de investigación) **en función de su desarrollo sin financiamiento** y
* que **acrediten haber obtenido en la evaluación** de la convocatoria UNDAV previa **un puntaje igual o superior a los 65 puntos en su evaluación por pares externos**.

1. **Mecanismo de postulación**

* Los proyectos se deberán presentar en el formato establecido por las bases de la convocatoria en forma impresa por Mesa de Entradas de UNDAV Sede España (España 350, Avellaneda) **hasta el viernes 31 de marzo del 2017 a las 16:00hs.** Además, se deberá enviar en formato electrónico a la casilla de correo de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva ([investigacion@undav.edu.ar](mailto:investigacion@undav.edu.ar)), en un plazo no mayor a 24 hs. En el “asunto” del correo electrónico deberá figurar claramente el apellido del director/a y el nombre de la convocatoria (Apellido Director/a + Convocatoria PRIICA2016”)
* La presentación de la postulación impresa debe incluir toda la documentación requerida (según sea la categoría de proyecto) debidamente completada y con las firmas correspondientes. La misma debe ser presentada dentro de un folio en una carpeta A4 con tapa transparente y broches tipo Nepaco de plástico, y empacada en un sobre cerrado donde conste el Nombre del Director/a y Convocatoria PRIICA2016.
* Tanto el director/a y co-director/a del proyecto, como los integrantes del equipo de investigación deberán presentar su CV en el formato CVar. En la presentación impresa es obligatoria la inclusión de los CVs del Director/a y Co Director/a. En caso que el equipo de investigación sea muy numeroso, los Cvs del resto de integrantes se podrán enviar por correo electrónico junto con la presentación en formato electrónico. La información sobre el CVar, manuales y guías para el registro y carga, se encuentran disponibles en la sección de Investigación de la página web de la Undav <http://undav.edu.ar/index.php?idcateg=262>. Para consultas ligadas con cuestiones de carga escribir a [mesadeayudacvar@undav.edu.ar](mailto:mesadeayudacvar@undav.edu.ar) y para problemas de registro escribir a [registracioncvar@mincyt.gov.ar](mailto:registracioncvar@mincyt.gov.ar)
* Las Bases, el Reglamento y Resolución de Convocatoria, así como todos los documentos y formularios requeridos para la presentación, se encontrarán disponibles para descarga en la sección de Investigación/Convocatorias de la página web de la Undav.

1. **Documentación requerida**

Para todas las categorías de proyecto se deberá presentar la siguiente documentación impresa:

* Formulario de proyecto completo en todos sus puntos, con todas las firmas requeridas y respetando la organización establecida (se debe imprimir el documento de acuerdo al formulario Word descargado de la sección de investigación de la Web Undav)
* CVs actualizados del Director/a y Co Director/a en formato CVar
* Cvs actualizados de los integrantes del equipo del proyecto en formato CVar (en caso de equipos numerosos se deberán remitir sólo en formato digital con el envío de presentación por correo electrónico). Solamente en el caso de asistentes estudiantes o personal no docente se admitirá Cvs en otros formatos.
* Declaración jurada del cargo docente del Director/a del proyecto y, en caso de corresponder, del Co director/a, firmada por el docente y la autoridad máxima del departamento de dependencia (se incluye en el formulario de proyecto). En el caso de docentes regulares e interinos se deberá acompañar además copia del último recibo de sueldo
* Carta Aval de la Unidad Académica de la Undav - u otra área de la Universidad según corresponda - que sea sede de radicación del proyecto con las firmas de las máximas autoridades de cada unidad. En caso que se radique en más de una unidad académica se debe acompañar el aval de cada una.
* Copia Títulos grado y/o posgrado según corresponda del Director/a y Co Director/a.
* Formulario Excel de Ficha de Datos de Integrantes del Proyecto completo en todos los campos requeridos.
* Nota de Declaración Jurada firmada por el Director/a del proyecto en la que manifiesta conocer el Reglamento de la Convocatoria PRIICA y los requerimientos establecidos en las Bases de la convocatoria (se incluye en el formulario de proyecto)
* Nota de declaración jurada de Derechos de Autor firmada por el Director/a (se incluye en el formulario de proyecto)

Sólo para las postulaciones a la categoría 2 de proyectos (aquellos con evaluación externa previa en otras convocatorias Undav), se deberá presentar además:

* Una nota de certificación emitida por el área que gestionó la evaluación de la convocatoria de la Undav en la que el proyecto fue aprobado sin financiamiento. Dicha certificación debe consignar el nombre y director del proyecto y convocatoria, el puntaje evaluación y orden de mérito obtenido, y especificar el procedimiento y banco del sistema de ciencia y técnica del que fueron seleccionados los evaluadores externos. Dicho puntaje deberá ser igual o superior a los 65 puntos.

1. **Proyecto**

El proyecto se presentará según el formato y organización establecida en el formulario de proyecto de la presente convocatoria (disponible para descarga en sección Investigación de la página web de la Undav). La presentación se deberá realizar en hoja tamaño A4 a espacio y medio, respetando los límites máximos establecidos en el formulario correspondiente.

En todos los casos se especificará con claridad el plan de trabajo propuesto en todos sus componentes, los antecedentes y perfil de los integrantes, y la formulación del proyecto tendrá que dar cuenta del estado del arte en el tema, los antecedentes de otras investigaciones en la materia y la metodología.

1. **Plan de Gestión de Datos (Ley Nacional Nro. 26.899 – Dic. 2013 Repositorios Institucionales Digitales de Acceso Abierto)**

Según lo establecido por la Ley Nacional de Repositorios Digitales de Acceso Abierto todas las instituciones de ciencia y técnica del país deberán depositar su producción científica tecnológica, incluyendo los datos de investigación, en los Repositorios Institucionales de Acceso Abierto. Por lo cual:

1. Los proyectos de investigación en el marco de la UNDAV deberán comprometerse a depositar toda su producción (informes, publicaciones, incluyendo los datos primarios) en el Repositorio Documental y de Datos de la UNDAV (Res. CS N° 132/2013 Creación del Repositorio de la UNDAV y Res. CS N°320/2015 de Políticas del Repositorio).
2. **En el caso de aquellos proyectos que resulten aprobados en la presente convocatoria, se les solicitará posteriormente** la elaboración de un **Plan de Gestión de Datos** de acuerdo a lo requerido por la Ley Nacional 26.899. La SIISP informará oportunamente a los directores/as de los proyectos aprobados la información específica para formular dicho plan.

El Plan de Gestión de Datos (PGD) es una instancia requerida por la Ley Nacional Nro. 26.899 de Repositorios Institucionales Digitales de Acceso Abierto. Se trata de un documento que describe el tratamiento que van a recibir los datos de investigación recopilados o generados en el curso de un proyecto de investigación, en el que se describe qué datos se van a recoger o generar, qué metodología y normas se van a emplear, cómo se van a compartir y/o poner en acceso abierto, y cómo se van a conservar y preservar. Su objetivo es contribuir a un manejo de la información que permita:

1) garantizar la confiabilidad de los datos, indicando la metodología que se utilizó para su generación o recopilación

2) prever formatos adecuados para su preservación

3) proveer palabras clave y descriptores que permitan una rápida identificación del recurso, para facilitar su recuperación mediante búsquedas.

El PGD no es un documento estático, sino que debe ir adaptándose a lo largo del ciclo de vida del proyecto de investigación.

1. **Requisitos de Admisibilidad de postulaciones**

* Cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento y Bases de la Convocatoria, según sea la categoría de proyecto
* Respetar el formato establecido en los formularios correspondientes y presentar toda la documentación requerida
* Que el formulario y la documentación requerida esté debidamente completa y firmada
* Haber realizado la presentación en tiempo y forma.
* Todo proyecto enviado fuera del término o que no respete lo pautado en esta convocatoria se considerará como no presentado y no será evaluado.

Aquellas postulaciones que hayan pasado la revisión de admisibilidad, según lo arriba indicado pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

1. **Criterios y procedimiento de Evaluación**

Los aspectos a evaluar en los proyectos serán:

* Calidad y pertinencia de la propuesta de investigación;
* Factibilidad del proyecto;
* Antecedentes del Director/a y Co Director/a del proyecto;
* Antecedentes del grupo de investigación que desarrollará el proyecto
* La formación de recursos humanos a través de la incorporación en los equipos de investigadores junior y estudiantes avanzados;
* La inclusión de planes de transferencia de los resultados de investigación
* La relación de la temática del proyecto con las líneas de investigación departamentales y los objetivos estratégicos de la Universidad

La evaluación de proyectos de reconocimiento institucional sin financiamiento tienen una dimensión formativa, por lo cual, se podrán realizar sugerencias y modificaciones a los proyectos sometidos a consideración, respetando la índole del objeto a investigar.

Los proyectos sometidos a reconocimiento institucional por la Universidad se evaluarán del siguiente modo, de acuerdo a la categoría de proyectos:

1. **Proyectos de Investigación en el marco de materias de la UNDAV**:

Los proyectos serán evaluados por el Consejo Asesor de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva (CA – SIISP), de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el reglamento y bases específicas de la convocatoria. Para ello, la Secretaría de Investigación convocará a los integrantes del CA – SIISP más afines al área temática y perfil de los proyectos presentados. El Consejo Asesor elaborará el orden de mérito con los proyectos aprobados y no aprobados para su comunicación a los postulantes y publicación en la página web de la Undav.

1. **Proyectos de Investigación con Evaluación de Pares Externos en otras convocatorias de la UNDAV**:

Los proyectos de esta categoría serán considerados por el Consejo Asesor de la Secretaría de Investigación (CA - SIISP) teniendo en cuenta:

* Que certifiquen haber sido previamente evaluados por pares externos y aprobados sin financiamiento en otra convocatoria de la Universidad. El CA podrá requerir, en caso que considere necesario, mayor información sobre las evaluaciones certificadas.
* La adecuación de la reformulación del proyecto en función de una ejecución sin financiamiento.
* La evaluación de la capacidad y formación del equipo de investigación del proyecto para llevarlo a cabo.
* La relación de la temática del proyecto con las líneas de investigación departamentales y los objetivos estratégicos de la Universidad

Al igual que en la anterior categoría de proyectos, se convocará para su evaluación a los integrantes del CA más afines al área temática y perfil de los proyectos presentados. El Consejo Asesor de la SIISP elaborará el orden de mérito correspondiente con los proyectos aprobados y no aprobados para su reconocimiento y lo elevará a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva para que lo comunique a los postulantes y publique en la página web de la Undav.

**Recusaciones y Excusaciones Evaluadores**

**IMPORTANTE:** Una vez definido el listado de postulaciones admitidas a la convocatoria, la Secretaría de Investigación comunicará a los directores/as de los proyectos admitidos el listado actualizado de los integrantes del Consejo Asesor de la Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva a fin de informarlos y permitir que, en caso quieran hacerlo y corresponda, puedan recusar a algún evaluador.

1. **Sobre Recursos Bibliográficos disponibles para los Investigadores de la UNDAV**

La Undav cuenta con acceso a los recursos bibliográficos de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MCTIP bajo la modalidad de préstamo interuniversitario. El acceso está disponible en las Sedes España y Piñeyro de la UNDAV a través de la Wi Fi de Alumnos o de red, o en la Biblioteca Central de la Undav. Información y guías sobre los recursos disponibles y uso de los mismos se encuentran disponibles en la sección de Biblioteca de la página web de la Undav (<http://www.undav.edu.ar/index.php?idcateg=299>).

Se podrá acceder al sitio de la BE a través de cualquier computadora ingresando a la siguiente dirección de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (<http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/>) o en el acceso disponible en la mencionada sección de Biblioteca en la web de la Undav.

Se aclara que, como el acceso habilitado es a través del sistema de préstamo interbibliotecario, no está disponible el uso del metabuscador de la página web de Biblioteca Electrónica del Mincyt para nuestra universidad. Las solicitudes de documentos se deberán realizar consultando las distintas bases de datos y completando el formulario de préstamo publicado en la BE.

En caso de necesitar asesoramiento y/o realizar consultas escribir a la siguiente dirección de correo**: bibliotecaelectronica**[**@undav.edu.ar**](mailto:xxxxxxxxxxx@undav.edu.ar)

Para Consultas y Asesoramiento sobre postulaciones a convocatoria: escribir correo electrónico a [mbartolome@undav.edu.ar](mailto:mbartolome@undav.edu.ar) con copia a [investigación@undav.edu.ar](mailto:investigación@undav.edu.ar)